



Guía Operativa de Contraloría Social 2019

Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE)







Contenido

Antecedentes.	3
Introducción.	3
Objetivo.	4
Ficha Técnica del PFCE.	4
I. Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS).	6
II. Responsable de Contraloría Social en la Instancia Ejecutora.	8
III. Constitución y registro de los Comités de Contraloría Social.	10
IV. Actividades de Difusión.	13
V. Capacitación y Asesoría.	16
VI. Informe del Comité de Contraloría Social.	18
VII. Quejas y denuncias.	19
VIII. Captura de información en el SICS.	21
IX. Seguimiento de actividades de la Contraloría Social.	22
Anexo 1. Instancias Ejecutoras (IES) beneficiadas en 2016.	23
Anexo 2. Formato PITCS y su Seguimiento.	24
Anexo 3. Minuta de Reunión.	25
Anexo 4. Acta de Registro del Comité de Contraloría Social	27
Anexo 5. Acta de Sustitución de un Integrante del Comité de Contraloría Social.	29
Anexo 6. Solicitud de Información.	30
Anexo 7. Informe del Comité de Contraloría Social.	31
Anexo 8. Cédula de Quejas y Denuncias.	32
Anexo 9. Reporte 1 "Relación de documentos de la Contraloría Social validados en el sistema SICS".	34
Anexo 10. Reporte 2 "Relación de documentos de la Contraloría Social en la página electrónica de la Instancia Ejecutora".	35
Anexo 11. Abreviaciones.	35





ANTECEDENTES.

En el año 2001 la Secretaría de Educación Pública (SEP) empezó a llevar a cabo diversas estrategias para que las Instituciones de Educación Superior (IES) realicen diversos ejercicios de planeación concursables y participativos, los cuales son elaborados por las principales áreas estratégicas de trabajo, tal como la académica, de vinculación, de planeación y evaluación, así como la de administración, con la finalidad de mejorar y asegurar la calidad de los Programas Educativos (PE), así como los servicios que ofrecen.

A partir del año 2016, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) determinó hacer la integración con otros fondos para conformar el Programa presupuestario S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), sujeto a reglas de operación (RO), con el cual se busca contribuir y fortalecer la calidad y pertinencia de la educación básica, educación superior y de la formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México, mediante el fortalecimiento e instrumentación de planes y programas de estudio, con el propósito de lograr metas nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018.

INTRODUCCIÓN.

Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social (CS) constituye una práctica de transparencia, de rendición de cuentas y se convierte en un mecanismo para que los beneficiarios del PFCE 2018, de manera organizada verifiquen el cumplimiento de las metas en el ejercicio fiscal 2019 y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados para el ejercicio fiscal 2018 y ministrados en último trimestre del mismo año; asimismo, éstos podrán gastarse hasta el 30 de noviembre de 2019.

Para cumplir con las funciones de planeación, operación y promoción de la CS que son obligatorias por normatividad para la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP), deberá de elaborar los documentos normativos de CS; los cuales se pondrán a disposición de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas (Instancias Ejecutoras) por medio de la página electrónica de la Instancia Normativa, siendo: http://cgutyp.sep.gob.mx/

La CGUTyP (Instancia Normativa), comunicará a las Instancias Ejecutoras cuando estén listos los documentos normativos siguientes:

a) Esquema de Contraloría Social. Documento rector para planear, operar y dar seguimiento a las actividades de CS de manera nacional, para generar acciones de seguimiento, supervisión y vigilancia, el cual sirve como base a la Instancia Normativa y Ejecutora.







- b) Guía Operativa de Contraloría Social. Señala los procedimientos que deberán seguir los Responsables de la CS nombrados en cada una de las IES que resultaron beneficiadas en el ejercicio fiscal 2018 con recursos extraordinarios del PFCE, con el propósito de promover y dar seguimiento a la operación del programa en comento hasta 2019.
- c) Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS). Documento que establece las actividades, la unidad de medida, metas, el calendario de ejecución y los responsables de promover la CS por parte de la Instancia Normativa en el ámbito del PFCE.

OBJETIVO.

La presente Guía tiene por objeto establecer los criterios generales para cumplir con las disposiciones en materia de promoción de la CS, para que los beneficiarios a través de los Integrantes del Comité(s) de Contraloría Social (CCS) vigilen la aplicación de los recursos públicos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2018 a través del PFCE 2018, otorgados durante el último trimestre de 2018, para vigilarlos hasta 2019.

FICHA TÉCNICA DEL PFCE 2018 PARA LA CONTRALORÍA SOCIAL 2019

Programa	Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE).
Objetivo General	Apoyar y fomentar que las Instituciones de Educación Superior Públicas (IES) cuenten con programas educativos de calidad, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.
1. Presupuesto a distribuir conforme al monto autorizado en el PEF-2018.1	El PFCE asignado a la CGUTyP fueron: \$ 155,074,850.00 (ciento cincuenta y cinco millones setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).
Presupuesto a vigilar.	Cada Instancia Ejecutora seleccionada deberá vigilar a través del (los) Comité(s) de Contraloría Social (CCS) constituido(s) la correcta aplicación del 100% del recurso asignado a través del PFCE.
3. Cobertura.	Son 31 entidades federativas.

¹Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018.







4.	Cobertura de Contraloría Social.	La CS en el marco del PFCE operará en 19 entidades federativas. El número de CCS que se estiman constituirse, durante el 2019, por lo menos será uno por cada Instancia Ejecutora que resultó ser beneficiada en 2018.
5.	Forma de concentrar y procesar la información de Contraloría Social.	La información de la CS se procesará y se concentrará a nivel Estatal, por medio de las Instancias Ejecutoras (IES) y a su vez ésta la registrarán en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) conforme a su Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS).
6. Población UUPP, que son las que cumplieron los requisito		La población objetivo la conforman 157 IES, 110 UUTT y 47 UUPP, que son las que cumplieron los requisitos de las Reglas de Operación del Programa (ROP), publicadas en el Diario Oficial del 27 de diciembre de 2017.
7.	Beneficiarias.	Las UUTT y UUPP participantes en el PFCE fueron 130; sin embargo, con evaluación favorable y que cumplieron con las obligaciones establecidas en las ROP vigentes, solamente fueron 122 UUTT y UUPP, siendo 84 UUTT y 38 UUPP, de las cuales solamente se entregaron recursos a 28 de éstas; o sea, 20 UUTT y 8 UUPP, debido a una reducción, lo que representa el 18.98% del recurso total autorizado del programa, equivalente a un monto de \$29,436,376.00 (Veintinueve millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos setenta y seis pesos 00/100) M.N.), pero únicamente aplicarán CS 26 de éstas, porque se regresaron recursos, dos total y una parcial debido a faltas a las reglas de operación, ver anexo 1, por lo tanto el monto a vigilar es de \$ 28,216,747.00 (Veintiocho millones doscientos dieciséis mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).
8.	Beneficiarios de la CS.	Alumnos, Docentes y Personal Administrativo de las Instancias Ejecutoras (IES), que resultaron apoyadas a través del PFCE.
9.	Comités de Contraloría Social.	 Deberá de contar con las características siguientes: a) Nombre del Comité de CS del PFCE de la Instancia Ejecutora: Será el Nombre completo de la Universidad, en caso de que tenga más de un comité, se llamara igual diferenciado con un número consecutivo. b) Vigencia: Un año, con posibilidad de renovación de dos años más, siempre y cuando los integrantes sigan siendo beneficiarios. c) Integrantes del Comité: Deberán ser elegidos mediante una convocatoria pública abierta entre los miembros de la comunidad estudiantil, académica y administrativa de la IE,





	quedan excluidos de participar todos aquellos que se encuentran relacionados activamente en el ejercicio del recurso. El mismo comité puede ser el mismo en otro programa, siempre y cuando sean los mismos beneficiarios. d) Número de integrantes: Serán mínimo dos y máximo cuatro miembros. Promover mismo número de hombres y mujeres. e) Responsabilidades y/o principales actividades: Las establecidas en el numeral Vigésimo primero de los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", publicados el día 28 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. f) Área Operativa del Comité: Se circunscribe en el ámbito de competencia de la Instancia Ejecutora.	
10. Modalidad del Programa, Características de los apoyos.	Apoyos financieros, el PFCE está definido en las Reglas de Operación vigentes, ubicadas en: http://cgutyp.sep.gob.mx	
11. Operación de la CS.	La CS operará en las Instancias Ejecutoras (IES).	
12. Duración del Programa	La operación del programa es de un año.	
13. Frecuencia de captura en el SICS.	Trimestralmente, de conformidad con lo establecido en el apartado VIII de la presente Guía Operativa.	
14. Estructura operativa.	 Instancia Normativa (IN). La Secretaría de Educación Pública a través de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP) de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6.1 y 3.6.2 de las Reglas de Operación vigentes del PFCE. Instancia Ejecutora (IE). Instituciones de Educación Superior Públicas (IES) que resulten beneficiarias en el marco del programa vigente en cada ejercicio fiscal. 	

I. PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TRABAJO DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS) 2019, deberá de ser elaborado por las IES que resultaron beneficiadas en el proceso de evaluación del Programa PFCE, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 (Ver







Anexo 1), y debe contener los apartados de: *Planeación, Promoción y Operación, así como Seguimiento*, con sus respectivas actividades.

El Programa contiene las Actividades de CS que deberán de realizarse durante el período de vigilancia en 2019, asignados durante 2018, cuenta con los responsables de realizar las diferentes actividades, las unidades de medida y las metas de cada actividad; así como la calendarización de éstas, ver **Anexo 2** (formato muestra del PITCS).

A continuación, se presenta la relación de las actividades que deberán de hacer las Instancias Ejecutoras:

Apartado	Actividades a registrar en el PITCS		
Planeación	 Designar o ratificar mediante oficio, firmado por el titular de la IE al Responsable de las Actividades de la CS el marco del PFCE 2019. En caso de cambios el titular de la IE deberá de enviar la información correspondiente de la nueva designación mediante oficio. Elaborar su Programa institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS) 2019 y registrarlo en el SICS. Establecer la coordinación en caso necesario de la IE con el Órgano Estatal de Control para las actividades de CS. Elaborar los materiales de capacitación para los integrantes del Comité de la Contraloría Social (CCS). Aquellas otras actividades que las IES consideren pertinentes. Realizar materiales de difusión. 		
Promoción y Operación	 Realizar materiales de difusión. Difundir a través de la página de Internet de la Instancia Ejecutora la información proporcionada por la Instancia Normativa: Esquema de Contraloría Social, Guía Operativa, el PITCS, el Informe del CCS y la Cédula de Quejas y Denuncias. Realizar al menos una reunión con los beneficiarios y/o el (los) Comité(s) de CS para proporcionar la capacitación. Cabe mencionar que se deberá realizar también por lo menos una reunión para constituir el Comité de Contraloría Social (CCS) y otra más para realizar los materiales de capacitación y difusión; o sea tres obligatorias, y otras si se consideran importantes, además se deberán de registrar las minutas en el SICS. Levantar una Minuta por cada reunión de CS (Anexo 3), la cual será firmada, al menos por un servidor público de la IE, integrantes del comité y un beneficiario. Constituir el (los) Comité(s) de Contraloría Social. Registrar el CCS en el SICS. Proporcionar asesoría en materia de CS a los integrantes de Comité o beneficiarios del Programa y levantar una minuta. 		
Seguimiento	 Aquellas otras actividades que las IES consideren pertinentes. Capturar en el SICS las actividades de difusión, capacitación, promoción y seguimiento de la CS. Capturar en el SICS las actividades de seguimiento de la CS correspondientes al PITCS. 		





- Recopilar y capturar en el SICS el Informe del Comité de Contraloría Social.
- Recibir, atender y canalizar quejas y denuncias presentadas y turnarlas al Órgano Estatal de Control las y/o a la CGUTyP.
- Capturar en el SICS los montos asignados, ejercidos y vigilados.
- Al finalizar el ejercicio de CS analizar los resultados y realizar un Reporte Final de CS, en el que se proponga acciones de mejora para el siguiente ejercicio fiscal.
- Aquellas otras actividades que las IES consideren pertinentes.

Nota: Se deberán de resguardar todos los documentos de las actividades de planeación, operación, promoción y seguimiento consideradas en los documentos de Contraloría Social y sobre todo aquellos que no impliquen un registro en el Sistema Informática de Contraloría Social (SICS), ya que deberán de remitirse en caso que los solicite la Instancia Normativa y a su vez ésta realizar informes y enviarlos al área de trabajo de CS de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

II. RESPONSABLE DE CONTRALORÍA SOCIAL EN LA INSTANCIA EJECUTORA

En cada Instancia Ejecutora beneficiada con recursos del Programa, se deberá de nombrar a un Responsable de la Contraloría Social (RCS), el cual coadyuvará para realizar todas las actividades planeación, promoción y operación, así como el seguimiento de la CS, en el marco de los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social". El nombramiento será a través de oficio, firmado por el Titular de la IE, dirigido al Coordinador General o al Coordinador de Planeación y Gestión Administrativa de la IN, en el que se mandarán sus datos.

En base a los datos del RCS, la IN elaborará las claves para el uso del sistema SICS, además emitirá y enviará una Carta Responsiva a cada RCS de cada IES, ésta contará con el usuario y contraseña para ingresar y operar el sistema, en el marco del PFCE, la cual firmará aceptando la responsabilidad del buen uso del sistema SICS.

El Responsable será el enlace entre la IN y la IE, por medio del cual se pedirán todos los requerimientos de la CS; asimismo, la IN generará la contraseña personalizada al nombre del RCS y además lo capacitará; se recomienda no cambiarlo durante el ejercicio de la CS al RCC, porque en caso de que la IE decida hacerlo, generará una problemática, porque la persona nueva no contará con los conocimientos adecuados. La IE deberá de avisar oficialmente el cambio a la IN a la brevedad, enviando los datos solicitados por la IN y solicitar capacitación para esta nueva persona.

Actividades del Responsable de Contraloría Social:

- a) Tomar la capacitación de la CS que la IN le proporcionará.
- b) Elaborar el PITCS y capturarlo en el SICS,







- c) Verificar que los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable,
- d) Difundir las Actividades de CS en de la página electrónica institucional, de acuerdo al guion entregado por la IN,
- e) Coadyuvar para formar el o los Comité(s) de Contraloría Social, registrar éste en el SICS e imprimir la constancia y entregarla al comité,
- f) Realizar los Materiales de Capacitación para los miembros del Comité, basándose en la Metodología de la Capacitación elaborada por la Instancia Normativa,
- g) Incorporar en el SICS los Materiales de Capacitación y realizar la Distribución,
- h) Capacitar a los miembros del o los Comité(s) en materia de Contraloría Social,
- Reportar a través del SICS la información relacionada con la planeación, promoción y operación; así como el seguimiento de las actividades de la Contraloría Social del Programa Federal Social vigente,
- j) Elaborar los Materiales de Difusión e Incorporarlos en el SICS y realizar la Distribución y Difusión de los materiales,
- k) Realizar la asesoría en todas las actividades de la Contraloría Social a los integrantes del CCS o beneficiarios que lo soliciten,
- Asesorar a los miembros del Comité en el llenado los Informe Anual del Comité de Contraloría Social y capturarlo en el SICS,
- m) Responder todos los requerimientos de la Instancia Normativa, de la Secretaría de la Función Pública, del Órgano Estatal de Control, o en su caso de la Auditoría Superior de la Federación.
- n) Estar al pendiente de responder todos los requerimientos de las actividades de Contraloría Social de acuerdo a las fechas establecidas,
- Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del Programa, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada al Responsable de la CS de la IN, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar,
- p) Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al finamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con el Programas, así como turnarlas al Órgano Estatal de Control (OEC) y al Responsable de la CGUTyP para su atención y seguimiento,
- q) Al final del ejercicio elaborar un Reporte para mejorar las actividades de la Contraloría Social para el próximo ejercicio y enviarlo a la Instancia Normativa,
- r) El Responsable de la CS en la IE es el responsable de subir la información de CS en el SICS, como reportes, informes, formatos, etc., en fin, todo lo que se sube a éste.







III. CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Para dar cumplimiento con los "Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de desarrollo social" se deberá constituir el **Comité de Contraloría Social (CCS)** en cada IE beneficiada en el marco del PFCE, cuyos proyectos resultaron evaluados favorablemente durante el proceso de Evaluación del Programa, mismos que estarán conformados por los beneficiarios indirectos del Programa (docentes y/o alumnos y/o personal administrativo), de tal forma que se promoverá la participación de hombres y mujeres para que sea equitativo el número entre ellos.

El objetivo principal del CCS es dar seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas programáticas comprometidas en el Programa, así como la vigilancia de la correcta aplicación de los recursos asignados.

La elección de los integrantes del CCS se realizará mediante una reunión celebrada al inicio del ejercicio de la CS, con apoyo del Responsable de Contraloría Social de la IE, en donde deberá estar éste y convocar a los beneficiarios, pudiendo estar presentes en su caso, los servidores públicos del OEC (no es obligatorio su presencia), para lo cual se levantará una lista de asistencia, una Acta Constitutiva, donde quedará consignado el nombre, firma y cargo de los presentes y de los miembros electos del Comité; el número de integrantes del Comité es de dos a cuatro beneficiarios, (Se adjunta formato de Minuta de Reunión, ver anexo 3 y el Acta de Registro del Comité de Contraloría Social (Anexo 4) y anexar una lista de asistencia con la minuta en caso necesario.

Los integrantes del Comité deben ser elegidos por mayoría de votos, entre los mismos beneficiarios del Programa, siendo ellos mismos los encargados de la selección de los integrantes del Comité, formalizando los resultados obtenidos mediante una Constancia de mayoría de Votos; es importante, se designe dentro de los miembros del Comité a un representante, quien tendrá la función de reunir el resultado de los trabajos desarrollados al interior del Comité, para que sean entregados al Responsable Institucional de CS de la IE, de conformidad con la normativa establecida.

El CCS deberá elaborar un escrito libre dirigido a la IE para solicitar el registro del comité², y en donde se considere el nombre del Programa (PFCE), ejercicio fiscal, representación, el domicilio legal del Comité, el texto en el que se indique que el comité fue elegido por mayoría de votos y los mecanismos e instrumentos que utilizará para el ejercicio de sus actividades; asimismo, dicho escrito deberá contener los documentos que acreditan la calidad de beneficiarios. El comité contará con la asesoría del Responsable de CS designado por la IE, para la

²El Formato 4 sustituye al escrito libre.





elaboración de este escrito libre y para proporcionar información sobre la operación del PFCE y lo relacionado con el ejercicio de sus actividades.

Los integrantes del CCS deberán de proporcionar al RCC una copia de la documentación que acredite la calidad de beneficiarios, a través de recibos de pago o credencial del personal o constancia del docente y/o el personal administrativo y en caso de que haya alumnos en el Comité, por medio de listas de la matrícula o credencial vigente al responsable de la CS.

Las IES beneficiadas en 2018, constituirán y registrarán su Comité de Contraloría Social en el SICS en 2019, en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su constitución, el nombre del Comité deberá ser el mismo nombre de la IE, a fin de facilitar su identificación; asimismo, el RCS de la IE expedirá la constancia del registro del CCS dentro de un plazo no mayor a 15 días hábiles, contando a partir de la fecha de su registro y la entregará al Representante del Comité, a partir de que la CS empiece a operar en la IE, equivalente en un rango de un trimestre.

La vigencia del CCS es de un ejercicio fiscal y en caso de que sea el mismo para el siguiente ejercicio, se deberá de constituirse porque el apoyo a vigilar es diferente; por lo tanto, se hará una nueva Constancia de Registro y deberá de entregarse a los integrantes del Comité. Por otra parte, **considerar que el número de CCS es de uno en cada lE beneficiada**.

Cuando exista la sustitución de algún miembro del Comité, el Representante del mismo informará al RCS de la IE; por lo tanto, el Comité seleccionará dentro de los beneficiarios a un nuevo integrante y deberá elaborar el formato de Acta de Sustitución de un Integrante del Comité de Contraloría Social, ver el Anexo 5; asimismo, por dicho cambio se deberá señalar las causas por las que se pierde la calidad de integrante la cuales son:

- Muerte del integrante;
- Separación Voluntaria mediante escrito dirigido a los miembros del Comité;
- Acuerdo del Comité tomado por mayoría de votos;
- Acuerdo de la mayoría de los beneficiarios del PFCE y
- Pérdida del carácter de beneficiario.

El responsable de la IE deberá registrar los movimientos de los integrantes del CCS en el SICS, capacitando al nuevo integrante del Comité, con el propósito de contar con información actualizada, por lo que se hará de nuevo la expedición de la Constancia de Registro y entregarla de nuevo al CCS.





En caso de que los integrantes del comité tengan preguntas relacionadas con la operación del Programa, se podrán formularse utilizando el formato **Solicitud de Información (Anexo 6) y el RCS resolverá sus dudas.**

Las IES proporcionarán la información sobre la operación del programa; así como la relacionada con el ejercicio de sus actividades; éstas invitarán a los miembros del comité y a los beneficiarios, para que, de manera abierta, el CCS tenga acceso a documentos, formatos e informes, con la finalidad de supervisar la debida aplicación de los recursos del PFCE.

Los integrantes del CCS serán los responsables de llenar e integrar la información del Informe anual y remitirlo al RCS designado en cada IE, para que revise su contenido y el correcto llenado; así como checar que la documentación soporte esté completa, para posteriormente la registre en el sistema SICS.

Los recursos asignados en el ejercicio 2018, deberán ser registrados en el SICS y además los integrantes del CCS de las IES que fueron beneficiadas deberán vigilar o monitorear el 100% de los montos asignados.

Actividades del Comité de Contraloría Social:

Los Comités de Contraloría Social realizarán las siguientes actividades y sin perjuicio de las que establezca la Instancia Normativa, atendiendo las características del programa federal:

- Tomar la capacitación para realizar las actividades de CS por parte del RCS de las IES,
- 2. Solicitar al RCS de la IE la información pública relacionada con la operación del Programa,
- 3. Vigilar que:
 - a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal,
 - b) El ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable,
 - c) Los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable,
 - d) Se cumpla con los períodos de ejecución de las obras y de la entrega de la obras, apoyos o servicios.
 - e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios,
 - f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal,







- g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal,
- 4. Registrar en el informe(s) los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos;
- 5. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Representación Federal o, en su caso a la Instancia Ejecutora del programa Federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar, y
- 6. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al finamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención (Responsable de la CS en la IE, o al Responsable de la CS de la Instancia Normativa o al Órgano Estatal de Control),
- 7. Vigilar que se apliquen correctamente los recursos al 100% y que se adquiera lo que se autorizó comprar en el anexo de ejecución del convenio de apoyo.

IV. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

La Instancia Normativa (IN) y a su vez la Instancia Ejecutora (IE) difundirán los documentos normativos y formatos de Contraloría Social de PFCE, elaborados por la primera, a más tardar **el último día hábil del mes de septiembre de 2019,** de acuerdo al Guion de Difusión elaborado por la IN.

La IE deberá de asegurase en proporcionar toda la información de las actividades de CS al o los Comité(s) y en caso necesario a los beneficiarios que así lo requieran, con respecto a los puntos siguientes:

- 1. Características generales de los apoyos que contempla el programa federal, así como su costo, periodo de ejecución y fecha de entrega.
- 2. Tipos y montos de los apoyos económicos que ofrece el programa federal a los beneficiarios.
- 3. Requisitos para elegir a los beneficiarios.
- 4. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.
- Padrón de beneficiarios de la localidad.
- 6. Instancia(s) Normativa(s) y Ejecutora(s) del programa federal, Órgano Interno de Control, así como sus respectivos canales de comunicación.
- 7. Procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.
- 8. Medidas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en la aplicación del programa federal.







9. Medios Institucionales para presentar quejas y denuncias.

Para su conocimiento la IN elaboró el documento titulado "Síntesis de las Reglas de Operación del PFCE", el cual contempla los puntos anteriores, éste se pone a disposición de las IES, para su difusión y entrega a los Responsables de CS y al o los Comité(s).

Cabe resaltar, que la entrega de los apoyos son para aquellas Instancias Ejecutoras que hayan sido evaluadas favorablemente por los Comités de Evaluación.

La población que van dirigidos los apoyos son las Instancias Ejecutoras que cuenten con una o más generaciones de egresados.

Es importante mencionar que la información general de la CS se encuentran en la sección principal de la página electrónica de la IN en: http://cgutyp.sep.gob.mx, para que las IES la consulten y la apliquen.

Con el propósito de unificar la forma de difundir la información concerniente a la Contraloría Social del PFCE a sus beneficiarios e integrantes de los CCS, cada IE deberá realizar lo siguiente en su respectiva página WEB:

1. Ubicar una liga de acceso para consultar la información concerniente a la Contraloría Social del PFCE, utilizando para ello el siguiente logotipo:



2. Al ingresar debe estar diferenciado el ejercicio fiscal que se trate y el Programa, para estar en condiciones de diferenciarlos y consultarlos en los próximos años, como se muestra a continuación:

Contraloría Social 2019 del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2018

Sección	Información
I. Documentos	 Esquema de Contraloría Social, Guía Operativa, Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS),





		4 Programa Estatal da Trabaja da Cantralaría Casial
		 Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PITCS³),
		5. Síntesis de las Reglas de Operación del PFCE,
		6. Manual de Usuario.
II.	Formatos	Minuta de Reunión,
	FUIIIalus	Acta de Registro del CCS,
		3. Acta de Sustitución de un Integrante del CCS,
		4. Formato para Solicitud de Información,
		5. Informe Anual,
		6. Cédula de Quejas y Denuncias.
III.	Normatividad	1. Reglas de Operación, 27 de diciembre de 2017,
		2. Lineamientos para la promoción y operación de la
		Contraloría Social en los programas federales de
		desarrollo social, emitidos por la Secretaría de la Función
		Pública (SFP), el 28 de octubre de 2016,
		3. Ley General de Desarrollo Social.
IV.	Informes	1. Informe Anual del CCS
V.	Material de	1. Instancia Normativa,
	Difusión	Instancia Ejecutora.
VI.	Directorios	1. Responsables de la Secretaría de Educación Pública,
		Responsables de Instancias Ejecutoras,
		Enlaces de CS en los Órganos Estatales de Control.
VII.	Quejas y	1. Atención Ciudadana de la Secretaría de la Función
	Denuncias	Pública,
		2. Atención de la Coordinación General Universidades
		Tecnológicas y Politécnicas.

Será responsabilidad de la IE en proporcionar al Comité, de manera completa y oportuna, la información de documentos y formatos de CS, así como de las actividades de difusión; a través de trípticos, volantes, folletos, carteles, guías, entre otros, entregados por la IN, a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

La IE generará mecanismos para realizar las actividades de difusión al interior de ésta, de conformidad con su capacidad presupuestal, pudiendo emplear los medios a los que tenga acceso (por ejemplo, folletos, dípticos, trípticos, carteles, páginas de internet, correo institucional, documentos, etc.) y ponerlos del conocimiento de los beneficiarios y de la comunidad universitaria en general. Cabe señalar, que los materiales de difusión los hará el Responsable de la CS y se levantará una minuta de reunión.

Es importante que la IE reporte a la IN las actividades de difusión de CS y captúralas en el sistema SICS en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de la ejecución.

³ El PITCS que cad<mark>a IES elabore, además de s</mark>er incorporado en el SICS, debe firmarse y escanearse para que se ad<mark>junte y difundirlo en la página</mark> de la Instancia Ejecutora.







V. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA.

Instancia Normativa

La Instancia Normativa (IN) está a cargo de la capacitación y asesoría, así como el diseño de materiales de apoyo, para la operación y promoción del programa, dirigidos a los Responsables de Contraloría Social de las IES. Cabe señalar que la IN podrá solicita el apoyo de la capacitación a la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Se programarán eventos de capacitación ya sea grupal o individual para los Responsables de la Contraloría Socia, dando prioridad a los mencionados primero y los segundos dependerán de la disposición presupuestal, de los tiempos de ejecución del programa definidos en las Reglas de Operación.

El material de apoyo elaborado por la IN, será entregado a los Responsables de las IES en la capacitación y puesto a disposición en la sección de CS de la página electrónica de ésta: http://cgutyp.sep.gob.mx

El objetivo principal de la capacitación es que los Responsables de la Contraloría Social cuenten con los conocimientos adecuados para llevar a cabo las actividades de la Contraloría Social, entre ellas de promoción, de seguimiento de las actividades de operación y la implementación de las estrategias de la contraloría social, considerando los siguientes temas:

Módulos de Capacitación







En caso de asesorías relacionadas con la operación y promoción del programa, podrán solicitarla por vía telefónica, por correo electrónico o personalmente a la Subdirección de Evaluación de la Instancia Normativa, al teléfono (0155) 36011610 o al Conmutador: (0155) 36011600 Extensión 67146 o 67151 o al correo electrónico: consuelo.romero@nube.sep.gob.mx o stapia@nube.sep.gob.mx, durante todo el ejercicio de la CS.

Instancia Ejecutora

Los Responsables de la CS designados en cada una de las IES, son los encargados de brindar la capacitación y/o asesoría a los integrantes de los Comités de Contraloría Social o a los beneficiarios que así lo soliciten, sobre las actividades normativas, de promoción y/o seguimiento de la CS, entregando a éstos el material de capacitación suministrado por la IN y el desarrollado para tal fin por parte de la propia IE; asimismo, ésta deberá ajustarse a la siguiente Metodología de la Capacitación:

Objetivo	Conocer las disposiciones en materia de promoción de Contraloría Social,		
General:	con el propósito de que los beneficiarios o integrantes del Comité de		
	Contraloría Social realicen el seguimiento, supervisión y vigilancia de la		
	aplicación de los recursos públicos federales.		
Objetivo	➤ Brindar las herramientas necesarias para que los beneficiarios o		
Específico	integrantes del Comité de Contraloría Social en las instancias ejecutoras		
	del programa federal apliquen las estrategias de Contraloría Social, usen		
Dirigido a:	los documentos y promuevan dicha actividad. Integrantes de los Comités de Contraloría Social o beneficiarios.		
Contenido	Inducción a la Contraloría Social		
temático:	A. Objetivos		
	B. Beneficios de la CS		
	C. Estructura organizativa		
	Comités de Contraloría Social		
	3. Funciones del Responsable de Contraloría Social en la Instancia		
	Ejecutora y Funciones de los integrantes del CCS		
	4. Acciones de vigilancia del CCS		
	5. Formatos y su llenado		
	6. Solicitud de información y estrategias de vigilancia		
	7. Mecanismos para la captación y seguimiento de quejas y denuncias		
Ponente:	Responsable de la Contraloría Social en la Instancia Ejecutora.		
Duración:	De acuerdo a las necesidades del grupo.		
Material de	Presentaciones, leyes, lineamientos, manuales y documentos normativos.		
Apoyo y			
Consulta:			
Dinámicas para	Taller, con la finalidad de reforzar los conocimientos.		
reforzar el			
aprendizaje:			





Participantes:	Mínimo dos persona hasta el número de beneficiarios solicitantes.		
Lugar	En las instalaciones de la Instancia Ejecutora beneficiada u otro lugar		
	conveniente.		

Es importante mencionar que durante el ejercicio de la CS, por lo menos deberá haber una o más reuniones por capacitación, se llenará una minuta de reunión por cada una, firmada por el Responsable de la CS de la Institución Educativa y el Representante del CCS y posteriormente capturarla en el sistema SICS, asimismo, el material de apoyo a la capacitación se difundirá en la página electrónica de la institución e incorporarlo al sistema SICS en formato PDF, en un plazo no mayor a 20 días posteriores de la asesoría o capacitación, adjuntando la minuta de la reunión.

En caso de que algún miembro del CCS o algún beneficiario requieran asesoría, se podrá solicitarla al Responsable de la Contraloría Social de la Instancia Ejecutora para su programación y se levantará también una minuta de reunión.

VI. INFORME DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Con la finalidad de recopilar información sobre las actividades que el Comité de Contraloría Social deberá de realizar y para facilitar el análisis de resultados, así como dar cumplimiento al artículo 71 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, se deberá de llenar el **Informe del Comité de Contraloría Social**, al menos uno por ejercicio fiscal.

Cada IE será responsable de poner a disposición el **Informe al CSS**, de acuerdo al formato del **Anexo 7**, que estará a disposición de manera permanente en la página de Internet de la Coordinación General en: http://cgutyp.sep.gob.mx y además en las páginas de las IES; o bien, éste se entregará directamente en la capacitación; asimismo, dicho documento se llena voluntariamente.

El procedimiento para el llenado del Informe del CCS es el siguiente:

- Los integrantes del CCS son los encargados de llenar el Informe;
- El RCS deberá de asesorar a los integrantes del CCS o beneficiarios en el llenado del Informe del CS,
- Los integrantes del CCS firmarán el informe y lo entregarán al Responsable de la CS de la IE, para que éste lo revise y posteriormente lo capture en el sistema SICS a los 15 días hábiles posteriores a su llenado,
- El informe en caso de ser único, se deberá de capturar en el SICS a más tardar el 15 de diciembre de 2019







El Informe contiene reactivos de: Planeación, Procedimiento y Percepción y es importante valorar lo siguiente:

- Que cada informe se responda por cada obra, apoyo o servicio,
- Llenar uno por cada CCS y por lo menos uno durante el ejercicio de la CS,
- Considerar que el tiempo en que se tardan para ser llenado cada reactivo es de 3 a 5 minutos.

VII. QUEJAS Y DENUNCIAS

En caso de quejas o denuncias en donde se presuma que existe una conducta irregular por parte de un servidor público será(n) turnada(s) al Órgano Estatal de Control (OEC) y a la CGUTyP para su conocimiento e intervención en caso necesario.

El Responsable de CS de cada IE, será el encargado de captar las quejas, denuncias y/o sugerencias que los integrantes del comité(s) o beneficiarios tengan sobre el manejo de los recursos del PFCE, se anexa el formato de Cédula de Quejas y Denuncias en el **Anexo 8.**

Una vez que el Responsable de CS reciba la queja o denuncia sobre el Programa, deberá de recabar toda la información necesaria para verificar la procedencia y validez de la misma, posteriormente canalizarla a la CGUTyP y al OEC, este último en coordinación con la Instancia Ejecutora serán quienes después de analizar determinarán en función de su naturaleza a quien les corresponde la solución.

En el caso de las quejas, denuncias y/o sugerencias que deban ser atendidas por la Instancia Normativa del PFCE, el Responsable de Contraloría Social de cada Instancia Ejecutora deberá enviarla junto con la información recopilada, con la finalidad de que se tomen las medidas que haya lugar.

Medios para presentar Quejas y Denuncias por parte de los miembros del Comité de Contraloría Social o Beneficiarios:

A continuación, se mencionan los mecanismos para la captación de quejas y denuncias, así como los medios instituciones para la atención e investigación de aquellas relacionada con la ejecución y aplicación del programa PFCE:





En la Secretaría de la Función Pública

- ➤ A través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC), https://sidec.funcionpublica.gob.mx
- > En línea: Realizar tu denuncia en línea.
- Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía Telefónica: En el interior de la república al 01800 11 28700 y en la Ciudad de México 20002000.
- Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía chat: Realiza tu consulta.
- Al correo electrónico o teléfono del Responsable de la Contraloría Social de la Instancia Ejecutora o personalmente con éste.

En la Instancia Normativa

- Correo electrónico especial: quejas_denuncias@nube.sep.gob.mx, con el objeto de facilitar a los miembros de las comunidades universitarias y población en general, la emisión de preguntas y/o sugerencias o, en su caso, inconformidades sobre el desarrollo de los proyectos apoyados con recursos del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE).
- Directamente en la Subdirección de Evaluación de la Coordinación General, con la Act. Sonia Tapia García, Subdirectora de Evaluación o con el Lic. María del Consuelo Romero Sánchez, Jefe de Departamento de Evaluación Institucional, en Av. Universidad 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, México C.P. 03330; o bien,
- > Telefónicamente: Comunicarse al (01 55) 3601 1610 o al Conmutador de la SEP: (0155) 3601-1600, extensiones 67150 o 67146,
- Correos electrónicos personales: stapia@nube.sep.gob.mx o consuelo.romero@nube.sep.gob.mx

En el Órgano Interno de Control de la SEP

- En la liga siguiente: https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/
- En: Av. Universidad 1074, Xoco, 03330 Ciudad de México, CDMX
- Teléfono: 01 55 2864 7754
- Horario: Abierto.







VIII. CAPTURA DE INFORMACIÓN EN EL SICS

Para su conocimiento, la IN solicita formalmente el registro para el uso del sistema SICS a la Secretaría de la Función Pública, quien asigna usuario y contraseña, posteriormente la Coordinación General genera los usuarios y contraseñas de las IES beneficiadas en base a un conjunto de datos proporcionados por las universidades, asimismo, la IN prepara al sistema para que éstas puedan trabajar en éste, capturando todos los datos de las IES.

Se aclarar que el usuario de las IES se genera en base al nombre de la universidad y la contraseña se personaliza de acuerdo a datos del Responsable de la CS; asimismo, éstas se entregan a las IES por medio de una carta responsiva, en la cual el RCS asume su responsabilidad del buen uso del sistema SICS, en caso de cambio del Responsable, se deberá de avisar oficialmente el cambio a la Coordinación General, para que ésta genere nuevamente la contraseña.

Los Responsables de CS de las IES son los encargados de concentrar, procesar y resguardar la información de la CS, así como registrar los avances y operar el seguimiento en el sistema.

Cierre de captura en el SICS del ejercicio fiscal

La Unidad de Operación Regional de la Contraloría Social (UORCS) de la SFP, informará mediante comunicado oficial, de manera anticipada a la Instancia Normativa sobre el cierre de la captura de las actividades de CS en el SICS.

La IN deberá de validar la información registrada en el SICS a través del formato de avance remitido por la UORCS, el cual deberá de contar con la firma autógrafa del titular de la Coordinación de Planeación y Gestión Administrativa, la Dirección de Planeación, Evaluación e Informática y la Subdirección de Evaluación de la CGUTyP.

A continuación, deberá de considerar las fechas de captura de las diferentes actividades de CS en el SICS:

Actividad	Plazo para capturar
Capturar los documentos como el PITCS y la distribución del presupuesto a vigilar.	A más tardar dentro de los 20 días hábiles posteriores a su ejecución.
Capturar las actividades de seguimiento de la Contraloría Social de acuerdo a las actividades de seguimiento.	A más tardar los 20 días hábiles posteriores a su ejecución. Revisión trimestral.
	A más tardar dentro de los 15 días hábiles
y la generación de la constancia de	posteriores a la fecha de su constitución.





registro, así como subir la minuta y el formato de constitución del comité.	
Captura de las actividades de capacitación, asesoría y la minuta de la reunión.	A más tardar los 20 días hábiles posteriores al término de cada evento. Revisión trimestral.
Captura los materiales de difusión y la minuta de reunión.	A más tardar los 20 días hábiles posteriores a la fecha de su elaboración. Revisión trimestral.
Captura del o los Informe(S) del Comité de Contraloría Social.	El o los informe(s) a más tardar los 20 días hábiles posteriores a su ejecución, éstos deberán estar a más tardar al término del ejercicio de la CS (15 de diciembre de 2019).

IX. SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

La Instancia Normativa (Coordinación General), llevará a cabo el seguimiento de sus actividades de la Contraloría Social por medio del Programa Anual de Trabajo de la Contraloría Social (PATCS) y de la Instancia Ejecutora a través del Programa Institucional de Trabajo (PITCS), y estos se revisarán de acuerdo a metas y tiempo programado.

Ahora bien, para un control más preciso, la Instancia Normativa dividió las actividades de la Contraloría Social en dos grupos, el primero son todas aquellas que se capturan en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y el segundo son todos los documentos, formatos, normatividad, etc. que se incorporan en la sección de Contraloría Social en la página electrónica de las Instancias Ejecutoras, asimismo, para el primer grupo se usará el Reporte 1 "Relación de documentos de la Contraloría Social validados en el sistema SICS" y para el segundo es el Reporte 2 "Relación de documentos de la Contraloría Social en la página electrónica de la Instancia Ejecutora", éstos se aplicarán por lo menos dos veces año, el primero será a un mes posterior de que se solicite a las Instancias Ejecutoras el inicio de sus actividades de CS y el segunda al final del ejercicio, y una vez que se cheque el cumplimiento de éstas, se les hará saber su avance, con la finalidad de que realice las actividades faltantes, se adjuntan los reportes en los anexos 9 y 10 respectivamente para su conocimiento.

Beneficios de la Contraloría Social

- √ Garantiza la transparencia y la rendición de cuentas,
- ✓ Crea una corresponsabilidad entre el Estado y los beneficiarios,
- Favorece la participación organizada de grupos vulnerables, -
- ✓ Ayuda a mejorar las obras y servicios públicos,
- Permite a los ciudadanos contar con un espacio de opinión y vigilancia sobre los programas de desarrollo social.
- ✓ Inhibe la corrupción, la discrecionalidad y el uso político de los programas públicos,
- Aporta elementos para establecer estrategias de fiscalización,
- ✓ Fortalece los vínculos de confianza entre el gobierno y sociedad y
- ✓ Promueve mecanismos para atender las demandas sociales de manera organizada.







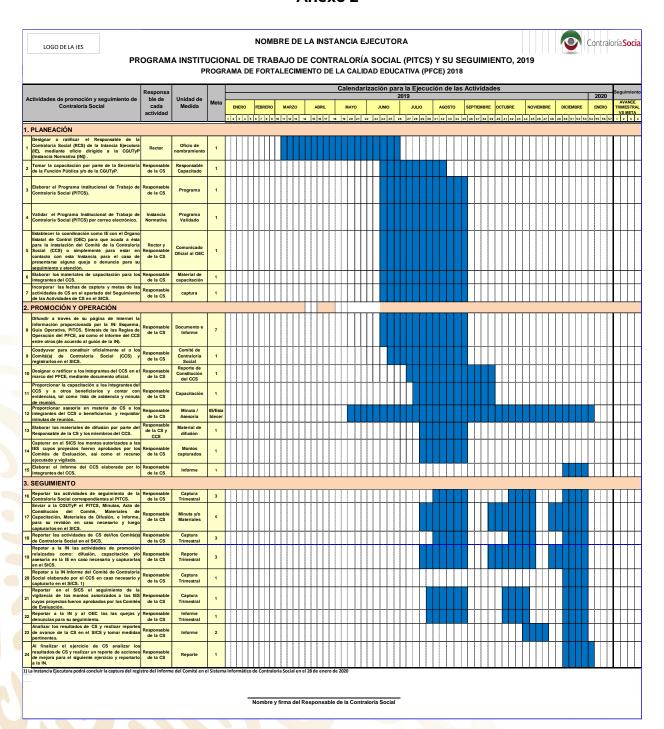
Anexo 1 Contraloría Social 2019 Población Beneficiada y Seleccionada del Programa PFCE 2018

NO.	ENTIDAD	UNIVERSIDAD
1	ACUACCAL IENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES
2	AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES
3	BAJA CALIFORNIA SUR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA PAZ
4	CAMPECHE	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANDELARIA
5		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
6	CHIHUAHUA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE
7		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMARGO
8	DURANGO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO
9	GUANAJUATO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE GUANAJUATO
10	ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL
11	TESTADO DE MEXICO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA
12	MICHOACÁN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE URUAPÁN, MICHOACÁN
13	MODELOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS
14	MORELOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS
15	NAYARIT	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BAHÍA DE BANDERAS
16	OAXACA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA SUR DE OAXACA
17	QUERÉTARO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI
18	SONORA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA
19	TAMAULIPAS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VICTORIA
20	VERACRUZ	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ
21		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
22	YUCATÁN	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PONIENTE
23		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAYAB
24		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE ZACATECAS
25	ZACATECAS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ZACATECAS
26		UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL SUR DE ZACATECAS





Anexo 2









Anexo 3 MINUTA DE REUNIÓN, 2019 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE) 2018



Nombre de la Institució	n Educativa:		
	DATOS DEL COMITÉ DE (CONTRALORÍA SOCIAL	
Nombre:			
Número de Registro:			
	ograma:	Fecha:	
Tipo de apoyo: Descripción del apoyo:			
Objetivo de la reunión: PROGRAMA DE LA REUNI	ÓN		
RESULTADOS DE LA REU	N <mark>IÓ</mark> N		
1. Necesidades expresada	s por los integrantes del Co	mité:	
2. Comentarios adicionales	e inquietudes de los integra	antes del Comité:	
3. Denuncias, quejas y pet ¿Cuántas recibió en forr Denuncias:	ciones que presentan los in na escrita?	tegrantes del Comité. Escribir a qué se refieren	





Secretaría de Educación Pública Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas Coordinación de Planeación y Gestión Administrativa

UERDOS Y C	COMPROMISOS			=====	DE00011075
	ACTIVIDAD	ES		FECHA	RESPONSABLE
	_				
	_			<u> </u>	
SISTENTES EI Tipo de	N LA REUNIÓN Nombre	Cargo	Corre	o electrónico	Firma
asistente (del 1 al 4)	Nombre	Cargo	Conec	o electroriico	Tillia
po de asisten	te:				
Representante Fe	ederal o Responsable de CS omité de Contraloría Social				
Beneficiarios Otros asistentes	sinte de Contralona Coolai				
Otros asistentes					
	ADICIONAL EC				
CARENTADIOC	ADICIONALES				
OMENTARIOS					

renglones sean necesarios.

Nota 1: La minuta de reunión deberá ser firmada al menos, por un servidor público de la Instancia ejecutora, un integrante del CCS y un beneficiario.









Anexo 4 ACTA DE REGISTRO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL 2019 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE) 2018



		oría Social:	caso que apl	registro (en lique):		a de registro:
DATOS DE LO)S INTI	EGRANTES DI	EL COMITÉ DE	CONTRALO	RÍA SOCI	(AL
Nombre de los contralores sociales	Carg	(Call Localid	cilio particular le, Número, lad, Municipio, Estado)	Sexo (M/H)	Edad	Firma
untar la lista con nombre y	firma de l	os integrantes y a	sistentes a la constit	tución del Comite	<u>(</u>	
ATOS DE OBRA O AI		DEL PROGRA		- · · · ·		/
ombre y descripción po de apoyo que ecibe		Monto del apoyo	(Calle,	Domicilio Número, Municipio y	Del	o de Ejecución Al





Compromisos:	
Comentarios Adicionales:	
lombre, puesto y firma del (la) Responsable de Contraloría Social en la Institución Ejecutora	Nombre y Firma del (la) Representante del Comité de Contraloría Social en la Institución Ejecutora

Nota1: Actividades del Comité de Contraloría Social:

Los Comités de Contraloría Social realizarán las siguientes actividades y sin perjuicio de las que establezca la Instancia Normativa, atendiendo las características del programa federal:

- 8. Tomar la capacitación para realizar las actividades de CS por parte del RCS de las IES,
- 9. Solicitar al RCS de la IE la información pública relacionada con la operación del Programa,
- 10. Vigilar que:
 - Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal,
 - j) El ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable,
 - k) Los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable,
 - I) Se cumpla con los períodos de ejecución de las obras y de la entrega de la obras, apoyos o servicios,
 - m) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios,
 - n) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal,
 - o) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
 - p) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal,
- 11. Registrar en el informe(s) los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos;
- 12. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Representación Federal o, en su caso a la Instancia Ejecutora del programa Federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar, y
- 13. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al finamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención (Responsable de la CS en la IE, o al Responsable de la CS de la Instancia Normativa o al Órgano Estatal de Control),
- 14. Vigilar que se apliquen correctamente los recursos al 100% y que se adquiera lo que se autorizó comprar en el anexo de ejecución del convenio de apoyo.

Nota<mark>2: Los be</mark>neficiarios eligier<mark>on por mayoría de vot</mark>os a los integrantes de este Comité de Contraloría Social.

Nota3: Los integrantes del Comité de Contraloría Social asumen esta acta de registro como escrito libre para solicitar su registro ante el PFCE, con fundamento en el artículo 70 de la Ley General de Desarrollo Social.









Anexo 5 ACTA DE SUSTITUCIÓN DE UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL 2019 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE) 2018



Nombre de la Instituc Educativa:	ión								
I. DATOS GENERALES Nombre del Comité de			RALORÍA SOCIAL Número de registro	Fecha do	e registro				
Hombre der connec de	Contraiona S	Seidi	rtamero de registro	T Certa at	2 1 egisti 0				
II. DATOS DE LA OBRA	A O APOYOS	DEL PROG	IRAMA						
Nombre y descripción de la	obra o del tip	o de apoyo	que se recibe:						
Jbicación o Dirección:									
_ocalidad:	Mu	unicipio:	Estado:						
DATOS DEL INTEGRAN	NTE ACTUAL	DEL COMI	TÉ DE CONTRALORÍA SOCIA	L A SUSTITU	ITR				
Nombre	Sexo (H/M)	Edad	Calle, Número, Localidad, Mur y Estado		Firma				
TOS DEL NUEVO INTEGRA	NTE DEL COM	ITÉ DE CON	ITRALORÍA SOCIAL QUE SUSTIT	UYE AL ANTE	RIOR				
Nombre	Sexo (H/M)	Edad	Calle, Número, Localidad, Mur y Estado		Firma				
(A.P. J. L. P. J.		I. I	tes y asistentes a la sustitución del integ						
	UAL PIERDE		AD DE INTEGRANTE DEL COM Acuerdo de la mayor	IITÉ DE					
Tractic del integrante			programa (se anexa		211010105 001				
Sep <mark>ar</mark> ación voluntaria, los miembros del Comi			Pérdida del carácter programa	Pérdida del carácter de beneficiario del programa					
Acuerdo del Comité po anexa listado)	r mayoría de v	votos (se	Otra. Especifique						
Nombre, puesto y firma d			Nombre y Firma del (la)						
Contraloría Social en la	Institución Ej	ecutora	de Contraloría Social en	ı la Institució	n Ejecutora				

Nota: Se deberá anexar esta acta de sustitución al registro original del Comité de Contraloría Social.









Anexo 6 SOLICITUD DE INFORMACIÓN 2019 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE) 2018



El responsable del llenado será un integrante del comité de contraloría social o beneficiario del programa.

ecció ado:			Municipio:	
alida				
	o que recibe del programa es:	Obra	Apoyo	Servicios
nbre	e del programa:			
I.	SI USTED ES ENTEGRANTE SIGUIENTES DATOS: ombre del Comité de Contraloría S		DE CONTRALORÍA SOCIAI Número de registro	., ESCRIBA LOS Fecha de registr
IVC	ombre del Comite de Contraiona S	OCIAI	Numero de registro	recha de registi
II.	ECCREPALLA PRECUNITA O		DE INFORMACIÓN QUE S	OLICITA
		LOS PUNTOS	DE INFORMACION QUE 3	OLICITA
	SOBRE EL PROGRAMA:	LOS PUNTOS	DE INFORMACION QUE S	OLICITA
		LOS PUNTOS	DE INFORMACION QUE S	OLICITA
		LOS PUNTOS	DE INFORMACION QUE S	OLICITA
		LOS PUNTOS	DE INFORMACION QUE S	ULICITA
		LOS PUNTOS	DE INFORMACION QUE S	OLICITA
	SOBRE EL PROGRAMA:			
	SOBRE EL PROGRAMA: CONSERVE UNA COPIA DE	ESTA SOLIC	ITUD DE INFORMACIÓN Y	r entregue la
	SOBRE EL PROGRAMA:	ESTA SOLIC	ITUD DE INFORMACIÓN VITRALORÍA SOCIAL DEL	Y ENTREGUE LA PROGRAMA Y
	CONSERVE UNA COPIA DE ORIGINAL AL RESPONSA	ESTA SOLIC BLE DE CON PONGA LA FE	ITUD DE INFORMACIÓN VITRALORÍA SOCIAL DEL	Y ENTREGUE LA PROGRAMA Y
v.	CONSERVE UNA COPIA DE ORIGINAL AL RESPONSA SOLICITE QUE LE FIRME Y DE SER POSIBLE SOLICITE VERIFIQUE QUE LE ES	ESTA SOLIC BLE DE CON PONGA LA FE QUE LE PON	ITUD DE INFORMACIÓN VITRALORÍA SOCIAL DEL SCHA EN QUE SE LO RECIB GAN UN SELLO. A FECHA PROBABLE I	Y ENTREGUE LA PROGRAMA Y E EN SU COPIA. PARA QUE LE
v.	CONSERVE UNA COPIA DE ORIGINAL AL RESPONSA SOLICITE QUE LE FIRME Y DE SER POSIBLE SOLICITE	ESTA SOLIC BLE DE CON PONGA LA FE QUE LE PON	ITUD DE INFORMACIÓN VITRALORÍA SOCIAL DEL SCHA EN QUE SE LO RECIB GAN UN SELLO. A FECHA PROBABLE I	Y ENTREGUE LA PROGRAMA Y E EN SU COPIA. PARA QUE LE
	CONSERVE UNA COPIA DE ORIGINAL AL RESPONSA SOLICITE QUE LE FIRME Y DE SER POSIBLE SOLICITE VERIFIQUE QUE LE ES	ESTA SOLIC BLE DE CON PONGA LA FE QUE LE PON	ITUD DE INFORMACIÓN VITRALORÍA SOCIAL DEL SCHA EN QUE SE LO RECIB GAN UN SELLO. A FECHA PROBABLE I	Y ENTREGUE LA PROGRAMA Y E EN SU COPIA. PARA QUE LE







Secretaría de Educación Pública Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas Coordinación de Planeación y Gestión Administrativa

						Ane	хо 7									
SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA			FU	JNC	IÓN	Pί	BL	IC	A	6 T	2	O19	9	ec	PORDINACIÓN GE	y ENERAL DE UNIVERS
	PRO	OGRAN	INFOR								SOCIAL		PFCE	;)		
			ORMACIÓ													
Clave de registro del Cor	nité de C								J/(1 O							
									Fecha	ال ما	enado del					
Obra, apoyo o servicio vi	gilado:								informe		onado do.	DÍA	ME	S	ΑÑ	Э
												Clave de				
Periodo que comprende el informe	Del	DÍA	٠,	MES		AÑO							federa		_	
	_ AI		- 	VILS		ANO					CI	ave del n	nunicip alca			
		DÍA	1	MES		AÑO					С	lave de la				
EL PRESENTE CUEST	IONARIO	DEBE	RÁ SER R	ESPON	DIDO DIF	ECTAN	IENTE I	POR	EL INT	EGR	ANTE DE	L COMIT	rÉ DE	CONT	RALOR	ÍA SOCIA
Beneficio: Se refiere a la																
nstrucciones: En cada pre																
1. ¿Los beneficiarios y	Usted re	ecibiero	n inform	ación s	obre el f	uncion	amient	o del	Progr	ama	v la Con	traloría	Socia	1?		
1	Ī _{No}	1 1	1 1	1 1	1	_	Sí			1	,	3	_	-	1 1	1 1
2. Para llevar a cabo	_	ones de	vigilanci	ia ¿Soli	citaron a		_	tante	s del p	orog	rama la i				ria del	Program
le la Contraloría Socia							•									
1 Sí y ya nos la	s propor	cionaron	1							3	No la her	nos soli	citado			
2 Sí y no nos la	s han pr	oporcion	nado							4	No sé					
3. Señale la opinión q	ue tiene	del ber	neficio qu	e recibi	ió del Pr	ogram	1									
3.1 ¿Les entregaron com									1	No	2	Sí		No sé		
3.2 ¿El beneficio se ha e 3.3 ¿Le condicionaron la				fechas y	lugares	progran	ados?		1	No No	2	Sí Sí		No sé No sé		
3.4 ¿Este beneficio repre				localidad	l, su fami	lia o pa	a Usteo	1?	1	No	2	Sí		No sé		
3.6 ¿El beneficio lo recib	en las pe	ersonas	que lo nec	esitan?					1	No	2	Sí	3	No sé		
l. De acuerdo a lo qu	ıe Usted	lobserv	vó consid	lera que	e el Pro	grama	fue o	es ut	ilizado	CO	n fines p	olíticos,	elec	torales	s, de lu	icro u o
distintos a su objetivo?													_			
1 No						2 Si					No sé					
5. ¿Usted, algún benef				Comite	e presen	-	ina der	unci	a sobre	_						
1 No (pase a la	preguni	(a 6)			2 Si	1			3	No sé (pa	ase a la	pregur	ita 6)		
5.1 Señale él o l			utilizaron	para pr	resentar	la den	uncia y	ante				I -I- D		0:		(CIDEO
2 Telé	ón móvil (fono	о тіјо							<u>5</u>		ema Integ cación mo					(SIDEC)
3 Corr	eo electro	ónico							7	Órg	ano Estat	al de Co	ntrol (0	Contral	oría del	Estado)
4 Pers	onal resp	oonsable	e de la eje	cución d	el Progra	ma			8	No:	sé					
5.2 En caso de h						scriba	en la									
línea el folio o fo						econto 1	ormato	toda	a inform	nació	in v docu	montació	n con	la que	cuentes	,
Sí recibieron respuesta o									a ii iioii	iacie	on y docum	Tiernaeie	,,, COII	ia que	Cucinco	
6. ¿Existió equidad de	género	para la	integraci	ón del (Comité?											
1	No			2 S	í			3	No apli	ca			4	No sé		
7. ¿Considera que reci	bioron l	a inform	naalán na			olizor (omité do	Contro	-		•	
	_	a miorii	nacion ne			alizai s	us acu	viuac		-		Contra	ioria s	ociai		
1	No			2 S					3	No :	56					
3. Como Comité de Co						ron?				N-		01		No - :		
8.1 Verificamos el 8.2 Vigilamos el u						ra, sen	icio o a	povo	1	No No	2	Sí Sí		No sé No sé		
8.3 Informamos a	otros (as) benefic	ciarios (as)) sobre e	l Progran				1	No	2	Sí		No sé		
8.4 Verificamos q	ue los be	neficios	se entrega	aran a tie	empo				1	No	2	Sí	3	No sé		
ADEMÁS DE LAS S	ECCION	ES ANT										SA EL P	ROGR	AMA S	SEA UN	A OBRA
Considere sue la st	ra núbli	02.60		_	A, RESPO	NDA L	A SIGU	IENT	E SEC	JION						
O. Considera que la ob	No inic		icuentra:					4	Termin	ada						
2	En prod							\vdash	No sé						+++	
3	Susper	_						Ť						_		
9.1 ¿La obra púl	olica se	encuen		ndida po												
1 2		enos na to social			3		as de se to ecoló		ad			5 No 6 Ot				
2	Comme	o social			4			gico				6 Ot	105	_		
						Firi	nas									
Nombre y firma	a del(la) s recibe es			(a) que					No		e y firma o traloría So					
	. Soibe es	AC MION								5511		Jan que	Simel	,	ome	







Anexo 8 CÉDULA DE QUEJAS Y DENUNCIAS 2019 Contraloría Social UNIVERSIDADES COGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD **EDUCATIVA (PFCE) 2018** 1) Nombre de la Institución Educativa: 2) Fecha de Interposición 3) Programa DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROMOVENTE 4) Anónimo 5) Nombre 6) Apellido Paterno 7) Apellido Materno 8) Sexo Н М 9) Edad 10) Escolaridad Media Superior Maestría No tiene Primaria Carrera Técnica Doctorado Secundaria Licenciatura Se desconoce 11) Ocupación Ama de casa Comerciante Empresario Profesionista Becario Contratista Estudiante Servidor Público Campesino Desempleado Obrero Transportista Catedrático Prestador de Servicio Empleado 12) Razón Social 13) Teléfono 14) Correo Electrónico 15) Correspondencia **TIPO DE HECHO** 16) Tipo de Hecho Aplicación del Recurso Uso con otros fines (lucro, político) Ejecución del Programa Condicionamiento del Apoyo Servicio Ofrecido Otros 17) ¿Esta relacionado con un Programa Público Federal? No





DATOS DE QUEJA O DENUNCIA
18) ¿De qué Institución es el trámite/servicio o el personal con quien trató?
19) ¿Quería realizar un trámite y servicio? Sí No
DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO DENUNCIADO 21) Nombre (s)
22) Apellidos
23) Dependencia
24) Cargo que desempeña
25) Adscripción
26) Trámite o servicio que motivó la petición
SEÑAS PARTICULARES 27) Sexo H M M M 28) Señas Particulares
LOS HECHOS Datos Generales de los Hechos
29) Entidad Federativa 30) 2Delegación/ Municipio
31) Localidad 32) Otros
33) Fecha de los hechos : : : : : : : : : : : : : : : : : : :
35) Lugar Específico de los hechos
36) Narración de los hechos





37) Pruebas Sí No 38) Especificar	MENTOS DE PRUEBA
oo) Especificat	
39) Testigos Sí No	
40) Nombre (s)	41) Teléfono 42) Domicilio
43) Nombre del Ciudadano Promovente	
44) Nombre de Quien Encuestó	
45) Archivos electrónicos	

Anexo 9

													REF	ORT	E 1										
				RELA	CIÓN	I DI	E DO	CUN	/IEN	ros d	E LA	CONT	RALC	DRÍA	SOCIA	L VA	LIDAD	OS E	N EL S	ISTEI	MA SI	CS 20	019		
					S2	47	PRO	GR/	AMA	DE F	ORTA	LECIN	IIEN.	O DI	LA C	ALIDA	D ED	UCAT	IVA (F	PFCE	2018	3			
	DOCUMENTOS CARGADOS EN EL SICS 2019																								
			1	2	3	,	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
Estado	Universidad tado N° Tecnológica / Politécnica		nombramiento Ficha Carta responsiva firmada Oficio para el OEC		Oficio para el OEC	oon Seg.		Asignacion Monto a vigilar por el Comité	vigilar por el Camité 2. Minuta de Capacitación Materiales de Capacitación Distribución Mat		Distribución Mat. Capacitación	3. Minuta de Mat. de Difusión Materiales de Difusión		Distribución Mat. Difusión Difusión Minuta supervisar gastosal final del elercicio 3.Informe del Comité		Quejas y denuncias	Otras minutas (Opcional)	Accs. de mejoras	Total	Observaciones	Última fecha de consulta				
SAN LUIS POTOSÍ	1	Universidad Politécnica de San Luis Potosí	1	1	1	,	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			1	17	Falta registrar la reunión de seguimiento de gastos del PPS	15/12/2019
	To	otal	1	1	1	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	17		
		ta: En la sección					_						-		el fond	lo verd	e es qı	ıe estár	n incor	oorad	os en e	l Siste	ma	Informático de Cont	raloría Socia







Anexo 10

								RELACIC	IÓN DE I				CONTRAI MA DE F		OCIAL E		PÁGINA						CIAS E	IECUT	TORA	\S 20:	19					
	DOCUMENTOS CARGADOS EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LAS INSTANCIAS EJECUTORAS															28	29	30														
ESTAD		INSTANCIA		2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27			
0	N°	A	UTOR A logo		DO	OCUME	поѕ				FORM	IATOS			MANUA- LES	,	MARCO NO	RMATIV	0	DIF	USIÓN	QUE	CIÓN A EJAS NCIAS	DIF	RECTO	SIO	INFORME	Tot. de	CS AÑO	PAGINA ELECTRÓNICA	OBSERVACIONE S	FECHA DE ULTIMA REVISIÓN
			iogo	ESQUE- MA	GUÍA OP.	PATCS	PETCS	SINTESIS REGLAS	MINUTA A3	ACTA CCS A4	ACTA SUSTITUCI ÓN A5	SOLIC. DE INF. A6	INFORME CCS A7	CED. QUEJAS A8	USUARIO SICS IE	LGDS	RLGDS	LPyOC S	REGLAS DE OP.	TRÍPTIC O CS IN	MAT. DIF. INS. EJEC	CIUDA DANA	CGUTY	IN	IE	OEC	ccs	Docs.	ANT			
SAN LUIS POTOSÍ	1	Universida d Politécnica de San Luis Potosí	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24		http://www.upsl p.edu.mx/upslp/ ?page_id=9801		15/12/2019
	To	otal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24	0			

Anexo 11

ABREVIACIONES

- Clave presupuestal del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (S247)
- Contraloría Social (CS)
- Comité de Contraloría Social (CCS)
- Loordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP),
- ♣ Instancia Ejecutora (IE)
- ♣ Instancia Normativa(IN)
- Instituciones de Educación Superior (IES)
- Órgano Estatal de Control (OEC
- ♣ Plan Nacional de Desarrollo (PND)
- Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS).
- Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE)
- ♣ Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS)
- ♣ Programa presupuestario (Pp)
- Reglas de Operación (RO)
- Responsable de la Contraloría Social (RCS)
- Secretaría de Educación Pública (SEP)
- Secretaría de la Función Pública (SFP)
- Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)

